

DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR CON LA OFERTA MÁS VENTAJOSA SERVICIOS DE CARGA Y TRANSPORTE DE CONTENEDORES DE ARENAS, GRASAS Y/O RESIDUOS DE CRIBADO DE EDARES AL VERTEDERO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE MERUELO - Expediente 202300092

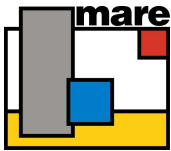
El presidente de la Mesa de Contratación de MARE y una técnica de la Dirección Jurídica dan el visto bueno a la documentación de carácter administrativo presentada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público por GEOCINOR, S.L. con fechas de 5 y 20 de octubre de 2023, que responde a la notificación y requerimiento a la oferta más ventajosa y al requerimiento complementario remitidos por MARE con fecha de 21 de septiembre de 2023 y el 13 de octubre de 2023 respectivamente, en el concurso para la adjudicación de servicios de carga y transporte de contenedores de arenas, grasas y/o residuos de cribado de EDARES al vertedero de residuos no peligrosos de Meruelo, procedimiento abierto, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 2.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas regulador de la presente licitación, A EXCEPCIÓN DEL SIGUIENTE DEFECTO DE CARÁCTER SUBSANABLE:

- Solvencia técnica o profesional: no presenta certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación (cuando el licitador sea un contratista de MARE, el licitador podrá acreditar su solvencia únicamente mediante una declaración responsable en la que conste la relación de los principales servicios o prestaciones realizadas en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato, que incluya importes y fechas, sin que sea necesaria la presentación de documentos que acrediten la realización de la prestación), que acrediten la relación de servicios o prestaciones realizadas de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, establecido en el apartado 1 del Cuadro de características del contrato y de la licitación del Pliego de Cláusulas Administrativas, realizados en los últimos tres años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos El importe anual acumulado que el licitador deberá haber realizado durante el año de mayor ejecución en los últimos tres años de tales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, será igual o superior al 50% del valor máximo del contrato en términos de anualidad (no es de aplicación el artículo 90.4 de la LCSP relativo a la acreditación de la solvencia técnica por empresas de nueva creación por no tratarse de una contratación no sujeta a regulación armonizada).

En Cartes a la fecha de la firma digital.

Cristian Gómez-Acebo Díez
Presidente de la Mesa de Contratación

Cecilia López Álvarez
Técnica de Dirección Jurídica



Por su especificidad, la documentación relativa a la adscripción de medios y a la habilitación profesional ha sido revisada por el responsable del Área de Mantenimiento del Saneamiento, concluyendo que la documentación es conforme, A EXCEPCIÓN DEL SIGUIENTE DEFECTO DE CARÁCTER SUBSANABLE:

- En relación al certificado CE de las volteadoras (del que en caso de que no disponer de los medios materiales establecidos -vehículos y/o contenedores y volteadoras- conformes con lo establecido en el Anexo A) del Pliego de Prescripciones Técnicas, se debía presentar un compromiso de que van a disponer de esos medios con anterioridad a la suscripción del acta de inicio de prestación del servicio, adjuntando el certificado del fabricante o proveedor que incluya documento de especificaciones técnicas requeridas), se deberán presentar los correspondientes certificados CE de los equipos propuestos, expedidos por el fabricante de los mismos o equivalente. Además de las fotos de las placas con el marcado CE, modelo y fecha de fabricación, deberá aportar fotos de conjunto de cada uno de los equipos propuestos para verificar que efectivamente las placas corresponden a equipos volteador electro-hidráulico preparado para voltear contenedores de 800 litros según norma DIN 30700, con grupo hidráulico compacto, cuadro de maniobra de funcionamiento de subida y bajada mediante botonera y cuatro ruedas giratorias para el libre movimiento del equipo. Con la información aportada actualmente no se puede acreditar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas para el contrato.

En Cartes a la fecha de la firma digital.

Francisco Javier Diego Herrero
Responsable del Área de Mantenimiento del Saneamiento